

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

8006 *Resolución de 2 de julio de 2013, de la Dirección General de Empleo, por la que se registran y publican las tablas salariales para 2013 del Convenio colectivo estatal del personal de salas de fiesta, baile y discotecas de España.*

Visto el texto del acta de fecha 17 de junio de 2013 donde se recogen los acuerdos referentes a las tablas salariales para 2013 del Convenio colectivo estatal del personal de salas de fiesta, baile y discotecas de España, (código de convenio nº 99004525011982) que fue suscrito de una parte por la Asociación empresarial FASYDE, en representación de las empresas del sector, y, de otra, por las organizaciones sindicales FES-UGT y FSC-CC.OO., en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Empleo, resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de las citadas tablas salariales en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el Boletín Oficial del Estado

Madrid, 2 de julio de 2013.–El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.

ACTA: 17/06/13

Por FeS-UGT:

D.^a Marta Hernando Guijarro.

Por FSC-CCOO:

D. Javier Agudo García.

Por FASYDE:

D. Juan Martínez-Tercero Moya.

D. Manuel Ruiz Palomo.

D.^a Olga Velasco.

En Madrid, siendo las 11,30 horas del día 17 de junio de 2013, se reúne la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Estatal del Personal de Salas de Fiesta, Baile y Discotecas, con la asistencia de los señores que al margen se relacionan, actuando como Presidente, D. Javier Agudo García, y como Secretaria, D.^a Olga Velasco.

Se pasa a tratar los puntos del Orden del Día.

Único. *Tablas Salariales 2013 y acuerdos que procedan.*

Los reunidos aprueban la modificación de las Tablas Salariales para 2013, que fueron publicadas en el BOE por Resolución de 7 de mayo de 2013, incorporando la Base diaria, con parte proporcional de vacaciones, parte proporcional de extras y suma bases, que se adjuntan como Anexo 1 al presente Acta.

2. Mandatar a D.^a Olga Velasco Díaz, para que realice las gestiones oportunas para la publicación en el BOE del acuerdo adoptado.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13,00 horas.

